

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Valledupar, hace constar que en el expediente **OG2-085414**, se profirió la **RESOLUCIÓN VSC 000771 DE 06 DE JUNIO DE 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-085414 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, que dando cumplimiento a dicho acto se hizo la Publicación de Liberación de Área, **PARV-2026-LA-01**, con fecha del veintiséis (26) de enero de 2026.

Sin embargo, se pudo evidenciar, que la Constancia de Ejecutoria, **PARV-2026-CE-01**, solo deja en firme la **RESOLUCIÓN VSC 173 DE 21 DE ENERO DE 2026**, por medio de la cual se rechaza un recurso de reposición por extemporáneo y no se le da ejecutoria a la **RESOLUCIÓN VSC 000771 DE 06 DE JUNIO DE 2025**, que declara la caducidad del Contrato de Concesión No. **OG2-085414**.

Así las cosas, se procede a **DEJAR SIN EFECTOS**, la publicación de Liberación de Área **PARV-2026-LA-01**, con fecha del 26 de enero de 2026, lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Valledupar, Cesar a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.



INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS

Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar